

Con fundamento en los artículos 47, fracciones V y XIV; y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público los **ACUERDOS** aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su **vigésima sexta sesión extraordinaria** dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, celebrada el **20 de abril de 2021**, los cuales consisten en lo siguiente:

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la **vigésima sexta sesión extraordinaria** del **Consejo General** del **Instituto Estatal Electoral de Baja California**, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA81-2021** que presentó el **Consejero Presidente**, a través del cual se realiza la **“MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL SEGUNDO CONCURSO ESTATAL DE CORTOMETRAJE EDICIÓN 2021, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN”**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales, determinándose lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de las bases de la Convocatoria del Segundo Concurso Estatal de Cortometraje 2021 “Participación Ciudadana en Corto”, en los términos del considerando X, del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. La Coordinación de Informática y Estadística Electoral auxiliará al Departamento, en la publicación de la convocatoria actualizada (visible en anexo 1), así como las participaciones aprobados mediante el dictamen aludido en el antecedente 16 del presente punto de acuerdo, a través del portal de internet institucional.

TERCERO. La Coordinación de Comunicación Social auxiliará al Departamento, en la difusión de la Convocatoria por los medios y plataformas digitales que tenga a su alcance.

CUARTO. Publíquese el presente punto de acuerdo y su anexo en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL